



CUT: 51081-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1237-2021-ANA-AAA.JZ

Piura, 22 de octubre de 2021

VISTO:

CUT	51081-2021	Fecha	30 de marzo de 2021
JASS CP RURAL JAMCATE			
Representado por:			Documento
Julio César Zambrano Calua			DNI 26628002
Informe Formalización			Fecha
005-2021 - ANA-AAA.JZ-ALA.J/EDPCH			26 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 005-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.J/EDPCH, de la Administración Local de Agua Jequetepeque.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 17267.68 m³/año, para uso Poblacional, a favor de "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Rural Jamcate", según el plano que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

Titular		
Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento del Centro Poblado Rural Jamcate		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Poblacional	Licencia	Poblacional
Centro Poblado / Comunidad / Anexo		
Jamcate		

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Cajamarca
		Prov.	Cajamarca
		Dist.	Chetilla
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Jequetepeque
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:762531.00, N:9206705.00	

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial EL PUQUIO			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:763924.00 N:9207927.00			
Volumen otorgado anual (m³)		6043.69			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
513.30	463.63	513.30	496.74	513.30	496.74
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
513.30	513.30	496.74	513.30	496.74	513.30

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial LA PACCHITA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E:763947.00 N:9207437.00			
Volumen otorgado anual (m³)		11223.99			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
953.27	861.02	953.27	922.52	953.27	922.52
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
953.27	953.27	922.52	953.27	922.52	953.27

Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua